

DECLARACIÓN DE PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA IMPLICACIÓN DE LA SOCIEDAD COMO ACCIONISTA EN SU ESTRATEGIA DE INVERSIÓN EN SOCIEDADES COTIZADAS

Según se recoge en el Real Decreto 288/2021 de 20 de abril, que modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, mediante la adición de un nuevo artículo 89 bis y ter. “Política de implicación” y “estrategia de inversión”, nuestra Compañía informa sobre los siguientes aspectos relacionados con las obligaciones de divulgación pública que exige esta disposición:

- ✓ Nuestra entidad considera que no es necesario aprobar una Política de implicación como accionista de sociedades cotizadas tal y como se incluye en el art. 89 bis punto 1, pues no asigna inversiones en acciones a carteras para cubrir obligaciones del ramo de vida, de sociedades que están admitidas a negociación en un mercado regulado que está situado u opera en un Estado miembro de la Unión Europea.
- ✓ Teniendo en cuenta la definición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de participación significativa y analizando el volumen de nuestras inversiones en activos, nuestra política de inversión, donde el mayor peso está asignado a la renta fija (pública y privada) y nuestra prudencia en la concentración entre emisores de valores, podemos concluir que nuestra implicación como accionistas en sociedades cotizadas es insustancial tal y como hace referencia el art. 89 bis punto 3. Además, nuestra entidad no ha desempeñado nunca un papel destacado en el gobierno corporativo de una sociedad cotizada, ni ha influido en su estrategia o en sus rendimientos a largo plazo.
- ✓ Haciendo un estudio de nuestras inversiones bursátiles en sociedades cotizadas, en el momento de mayor inversión concentrada en el mismo emisor de estas características, se ha comprobado, previo a la confección de este informe, que esa inversión nunca ha superado el 0,063% de la capitalización bursátil de ese título.
- ✓ Por tanto no consideramos obligado para nuestra compañía establecer criterios de supervisión en las sociedades en las que podamos invertir en determinado momento, en lo que respecta a la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, la estructura del capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo, así como tampoco describir cómo nos relacionamos con las sociedades en las que invertimos y como ejercitamos los derechos de voto u otros derechos asociados a las acciones, siendo por tanto innecesario para Patria Hispana informar de los aspectos detallados en el art. 89 bis puntos 2, 3 y 4.

Además, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el nuevo artículo 89 ter, informamos que esta estrategia descrita anteriormente, será revisada anualmente por Dirección General juntamente con el área de inversiones de nuestra entidad.

No será necesario actualizar el presente Informe en tanto no se produzcan modificaciones en nuestros criterios de inversiones en acciones de sociedades que están admitidas a negociación en un mercado regulado que está situado u opera en un Estado miembro de la Unión Europea, que supongan una alteración del contenido o incumplan con las obligaciones recogidas en el RD 288/2021, de 20 de abril.